

## MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

En Madrid, a 13 de mayo de 2009

**En relación a la Sociedad:  
GECIP PATRIMONIO SICAV, S.A. (nº registro CNMV 1.653)**

Muy señores nuestros,

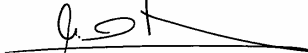
Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente **Hecho Relevante** de la SICAV de referencia:

Que, si bien en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GECIP PATRIMONIO SICAV, S.A., celebrada el pasado 29 de abril de 2009, al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1º de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó, por la totalidad de los asistentes, la disolución de la Sociedad, con la correspondiente apertura del período de liquidación hasta la aprobación del Balance Final de Liquidación y el reparto del haber social entre los accionistas, se va a proceder a la celebración de una nueva Junta General de Accionistas por la que queden revocados los acuerdos antes referidos, adoptándose la transformación de la SICAV en Sociedad Limitada.

En consecuencia, la solicitud de baja de la Sociedad en Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable será presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, junto con la escritura de elevación a público de los acuerdos de transformación en Sociedad Limitada, una vez queden inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

Asimismo, la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro particular les saluda atentamente,



Dª Arantza González Benítez  
InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.  
P.p.